

Abel Caballero: “Es la primera vez que se crea una comisión técnica entre el Ministerio de Hacienda y la FEMP para tratar de flexibilizar al máximo la regla de gasto y el destino del superávit de los Entes Locales”



COMISIÓN TÉCNICA REGLA DE GASTO MINISTERIO DE HACIENDA-FEMP

PROPUESTAS APROBADAS

1. Elaboración de un Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera en su aplicación a las Entidades Locales
2. Excepcionar de la aprobación de un Plan Económico Financiero a los supuestos de incumplimiento por uso del RTGG positivo.
3. Establecimiento de un criterio claro de exclusión de los gastos atípicos y excepcionales en la regla de gasto.
4. Exclusión de los gastos que tienen una contrapartida en ingreso en contabilidad nacional, siempre que se registre en el mismo ejercicio y por el mismo importe.
5. Exclusión de las transferencias entre Entidades Locales asociadas a su financiación.
6. Inclusión de los gastos plurianuales en Inversiones Financieramente Sostenibles.
7. Ampliación del ámbito objetivo de las Inversiones Financieramente Sostenibles a los gastos de inversión dirigidos a evitar la despoblación, educación, medio ambiente y gasto corriente en fomento de empleo.
8. Ampliación del ámbito objetivo de las Inversiones Financieramente Sostenibles en el caso de Entidades Locales en despoblamiento.
9. Incremento del nivel de gasto computable en la regla de gasto.
10. Inclusión como IFS de las transferencias de capital (siempre que no computen en las dos Administraciones Públicas implicadas).
11. Incluir como incrementos permanentes de ingresos por cambios normativos, la afloración de nuevas unidades catastrales fruto de un Plan General Urbanístico